

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PUESTOS DE ARQUITECTO TÉCNICO EN LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE. EXPTE: 194/2021

En Castilleja de la Cuesta a 8 de abril de 2022, siendo las 11:00 horas, reunida la Comisión de Selección integrada por la Presidenta, la Secretaria y dos de los tres Vocales nombrados por Resolución de la Presidencia n.º 118/2022 de 23 de marzo de 2022, se procede a la constitución de la misma, quedando de la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Mercedes Morera Arcos
Secretaria: Dña. Alicia María Hidalgo Trapero
Vocal: D. Raúl Elías Tijera Jiménez
Vocal: D. Manuel Pedro Cobo López
Vocal: D. José Rodríguez Polvillo (no asiste)

El objeto de la sesión es la constitución de la Comisión de Selección, la resolución de las alegaciones presentadas al listado provisional de personas admitidas y excluidas, así como baremación de méritos presentados a la bolsa de arquitecto técnico para la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, y la designación del lugar y fecha de realización de la prueba escrita para el acceso a dicha bolsa de empleo.

Por la Sra. Secretaria de la Comisión se da cuenta de las alegaciones presentadas que son las siguientes, procediéndose al estudio de las mismas:


1. D. José Ramón Alberro Sánchez
2. D. Alfonso Arroyal Millán
3. D. Antonio Arroyo Castillo
4. D. Jaime Cabra Fernández
5. D. David Jesús Cardo Grau
6. D. José Enrique Fernández Laureano
7. D. David Jesús García Muñoz
8. Dña. Ana María Gómez Franco
9. Dña. Ana María Morales Jaén
10. Dña. Rufina Pérez Reyes
11. Dña. Miriam Sánchez Guerrero

1. **José Ramón Alberro Sánchez:** Se desestima la alegación efectuada respecto a la baremación de sus méritos.. No se aporta modelo 036/037 de censo de actividades económicas para el periodo alegado conforme la base Décima en su apartado 10.2.a.c. de las Bases reguladoras. Se revisa la baremación de los cursos de formación y perfeccionamiento y se considera correcta conforme a los criterios establecidos en la base quinta de la Convocatoria.

2. **Alfonso Arroyal Millán:** Se estima la alegación presentada, quedando admitida y resultando una puntuación en experiencia profesional de 6 puntos.

3. **Antonio Arroyo Castillo:** Se estima la alegación **parcialmente**, revisada la documentación se detecta error en la causa de exclusión, existiendo el documento acreditativo de alta /

Código Seguro De Verificación:	ypA91mUw/X1DL069rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pedro Cobo Lopez	Firmado	17/05/2022 11:51:11
	Raul Elias Tijera Jimenez	Firmado	16/05/2022 13:15:19
	Mercedes Morera Arcos	Firmado	16/05/2022 13:05:46
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	16/05/2022 12:47:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ypA91mUw/X1DL069rEzAWA==		



afiliación a la Mutualidad PREMAAT, como alternativa al Alta en la Tesorería de la Seguridad Social.

Por ello, queda admitido al proceso selectivo con una puntuación total de 1,025 puntos.

No se estima la alegación respecto a su baremación de experiencia profesional al no aportarse modelo 036/037 de censo de actividades económicas para el periodo de experiencia profesional como profesional libre conforme la base Décima en su apartado 10.2.a.c. de las Bases reguladoras.

4. **Jaime Cabra Fernández:** Se estima la alegación presentada **parcialmente**, quedando como resultado de la estimación, la puntuación correspondiente a la Titulación en 1 punto (se admite certificación de haber satisfecho la tasa de expedición de su Título como la Titulación requerida). Se revisa la baremación de los cursos de formación y perfeccionamiento y se considera correcta conforme a los criterios establecidos en la base quinta de la Convocatoria. Se revisa la experiencia laboral, y una vez aportada la certificación de alta en la Mutua de Arquitectos Técnicos, se corrige la puntuación otorgada a la experiencia laboral con una puntuación de 6 puntos.

El total de puntuación una vez subsanadas las alegaciones sera de 7 puntos.

5. **David Jesús Cardo Grau:** Se estima la alegación presentada **parcialmente**. Se revisa la baremación de los cursos de formación y perfeccionamiento conforme a la Convocatoria, corrigiéndose la puntuación no realizada en un curso (de la Junta de Andalucía) por falta de aportación del n.º de horas y de curso (Universidad de Sevilla) no puntuado por error, por la que resulta una puntuación de 0,350 puntos en el apartado de cursos de formación, manteniéndose el resto de puntuación tal como aparece en la lista.

6. **José Enrique Fernández Laureano:** Se estima la alegación presentada **parcialmente**, quedando admitido y resultando una puntuación en Titulación de 1 punto. Se revisa la baremación de los cursos de formación y perfeccionamiento conforme a los criterios establecidos en la base quinta de la Convocatoria, corrigiéndose errata por la que resulta una puntuación de 0,185.


7. **David Jesús García Muñoz:** Se detecta error en la Lista Provisional de Personas Admitidas y Excluidas reflejada en Resolución n.º 132/2022. La puntuación que se le ha asignado a la experiencia Profesional aparece como puntos obtenidos en cursos de formación, y viceversa.

Por ello, se corrige el error detectado obteniendo el siguiente resultado:

APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	TITULACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN
García Muñoz	David Jesús	**4870***	1,000	5,120	0,000

No se estima la alegación respecto a la baremación de experiencia laboral. No se aporta modelo 036/037 de censo de actividades económicas conforme la base Décima en su apartado 10.2.a.c. de las Bases reguladoras para la puntuación de actividad autónoma. Se

Código Seguro De Verificación:	ypA91mUw/X1DL069rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pedro Cobo Lopez	Firmado	17/05/2022 11:51:11
	Raul Elias Tijera Jimenez	Firmado	16/05/2022 13:15:19
	Mercedes Morera Arcos	Firmado	16/05/2022 13:05:46
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	16/05/2022 12:47:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ypA91mUw/X1DL069rEzAWA==		



revisa la baremación de los cursos de formación y perfeccionamiento y se considera correcta conforme a los criterios establecidos en la base quinta de la Convocatoria.

8. **Ana María Gómez Franco:** Se estima la alegación presentada, quedando admitida y resultando una puntuación en experiencia profesional de 1,295.
9. **Ana María Morales Jaén:** No se estima la alegación respecto a su baremación. No se aporta modelo 036/037 de censo de actividades económicas para el periodo alegado conforme la base Décima en su apartado 10.2.a.c. de las Bases reguladoras. Se revisa la baremación de los cursos de formación y perfeccionamiento y se considera correcta conforme a los criterios establecidos en la base quinta de la Convocatoria. En cuanto a la alegación acerca de la puntuación errónea de otro candidato, se admite y se corrige, quedando reflejado en su propia alegación.
10. **Rufina Pérez Reyes:** Se estima la alegación presentada **parcialmente**. Se corrige errata en la puntuación en experiencia profesional, resultando 6 puntos. Se revisa la baremación de los cursos de formación y perfeccionamiento y se considera correcta conforme a los criterios establecidos en la base quinta de la Convocatoria.
11. **Miriam Sánchez Guerrero:** No se estima la alegación respecto a la baremación. Se revisa la baremación de los cursos de formación y perfeccionamiento y se considera correcta conforme a los criterios establecidos en la base quinta de la Convocatoria. En cuanto a la alegación acerca de la puntuación sobre la experiencia profesional, los contratos no coinciden con la titulación exigida en esta convocatoria.

Por lo expuesto, se da por resuelto el trámite de alegaciones y se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos y baremación de los candidatos a la bolsa de arquitectos técnicos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.


Según establece la base Décima en su apartado 10.2.d) se realizará una prueba escrita para la cual quedan convocados el día **23 de mayo** a las **18:30** en la Sede de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en la **calle Alegría n.º 12 de Castilleja de la Cuesta**.

No siendo otro el objeto de este Tribunal, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las 14:30 horas, levantándose la presente acta, de lo que yo la Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

Código Seguro De Verificación:	ypA91mUw/X1DL069rEzAWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Pedro Cobo Lopez	Firmado	17/05/2022 11:51:11	
	Raul Elias Tijera Jimenez	Firmado	16/05/2022 13:15:19	
	Mercedes Morera Arcos	Firmado	16/05/2022 13:05:46	
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	16/05/2022 12:47:23	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ypA91mUw/X1DL069rEzAWA==			